



“Estamos abriendo la puerta a la primera región administrativa del país”, Gerardo Ardila

Hoy por primera vez en Bogotá se inicia la discusión de la Región Administrativa y de Planificación Especial RAPE-Región Central en el Concejo de Bogotá.

Bogotá D.C., mayo 29 de 2014. En cabeza del Secretario Distrital de Planeación, Gerardo Ardila Calderón, se presentó este proyecto, ante la Comisión Permanente del Plan del Concejo, que surte trámite para constituirse entre el Distrito Capital y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima.

El vocero invitó a los Concejales a que “nos acompañen. Si Bogotá no aprueba la participación en este convenio, será imposible que la región se concrete. Es una posibilidad de poder encontrar el camino de solución para gran parte de los problemas regionales”.

“Estamos abriendo la puerta a la primera región administrativa del país que le aporta el 40% del PIB. Siendo el principal destino para inversión extranjera directa y el principal mercado de Colombia. Representa el 29% de la población nacional con cerca de 14 millones de habitantes y el 14% del territorio, así como cuenta con el 30% de los municipios del país”, anotó el funcionario.

Este Proyecto de Acuerdo, que fue radicado con el No. 135 de 2014, busca la autorización y aprobación de la Corporación y la suscripción del respectivo convenio. De lograrse, ésta se convertirá en la primera plataforma de coordinación y articulación del desarrollo regional en

Colombia.

“Estamos pidiéndole al Concejo de Bogotá que dé su autorización en dos sentidos. El primero para que el Distrito pueda ser parte de la Región Administrativa y de Planificación Especial que estamos construyendo en la Región Central, y el segundo, que autorice al Alcalde Mayor para que pueda firmar los acuerdos, convenios y lo que sea necesario para que la RAPE pueda iniciar”, dijo Ardila.

Por su parte, el Gobernador de Cundinamarca, Álvaro Cruz, le hizo un llamado a los Concejales de Bogotá para que acompañen la aprobación de este Proyecto de Acuerdo. Al término de la sesión expresó: “Me voy muy contento por que he encontrado una gran receptividad activa por parte de los señores concejales presentando propuestas para ser adicionadas a este proyecto de Acuerdo”.

¿Qué es? La RAPE es una figura asociativa de integración regional, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio, que busca desarrollo económico y social de la región. Se constituye por convenio entre los mandatarios seccionales, previa aprobación por parte de las corporaciones, que para el caso de Bogotá es el Concejo y para las demás entidades territoriales son las Asambleas Departamentales. No crea una entidad territorial ni circunscripción electoral.

En este momento, la RAPE Región Central se encuentra a la espera del concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y cuenta con aprobación de los Proyectos de Ordenanzas en Boyacá y Meta. En el Concejo de Bogotá, los ponentes del mismo serán los concejales Nelly Patricia Mosquera, Roger Carrillo y Celio Nieves.

Beneficios del proyecto

- Gobernanza y buen gobierno, que permitirá contar con una institucionalidad supradepartamental para la gestión del desarrollo.
- Sostenibilidad ecosistémica y manejo de riesgos, que propenderá por la protección de los ecosistemas estratégicos productores de agua, y adaptación al cambio climático y mitigación de riesgos.
- Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos: recuperar el multimodalismo (navegadores férreos, navegabilidad fluvial, red de aeropuertos y dobles calzadas).
- Competitividad y proyección internacional a través de la transformación de la plataforma productiva regional.
- Soberanía y seguridad alimentaria con la optimización de los encadenamientos productivos para mejorar el ingreso de las familias campesinas, fomentar la transformación de productos agropecuarios y diversificar la producción regional.

Financiación

La financiación del proyecto de RAPE Región Central se realizará bajo los principios de la equidad y la solidaridad. La participación de cada entidad territorial en la conformación de la bolsa de recursos se define en función de la capacidad de generación de ingresos corrientes de cada socio.

